



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de diciembre de dos mil veinte.

Rad.- 2020-00063

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena emplazar a YALENA MARIA GRIZALES VELASQUEZ conforme a lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P.

La publicación se hará en los términos del Decreto 806 de 2020, numeral 10), es decir, en el registro nacional de personas emplazada; sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO-ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy **de 2 DE DICIEMBRE DE 2020.**
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.